MzL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)**	Código FO-GCTR-06 Versión 1

ACTA No.	002			**CONTRATO No.**	2605091		
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X	**SUMINISTROS**		**OTRO**		
OBJETO	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES Y LAS DEMÁS QUE SE AJUSTEN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CONCIERTOS EN VIVO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DESIGNADOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DIFERENTES GRITAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA VIGENCIA 2026.**						
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	**STOREND S.A.S**						
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**	X	**CC**		**NÚMERO**	**900756.873 – 2**	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	**30 DE OCTUBRE DE 2026**						

Hago constar que el (la) contratista cumple con las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.	100%	Durante el periodo de ejecución objeto del informe, el contratista mantuvo la reserva de la información técnica, logística, administrativa y operativa relacionada con la producción de los eventos, canalizando los requerimientos y comunicaciones a través de los responsables designados por la Entidad. No se reportaron divulgaciones no autorizadas ni situaciones que comprometieran la confidencialidad de la información conocida con ocasión de la ejecución contractual.
2	El contratista se obliga a que, una vez suscrita el acta de inicio, deberá presentar a la Entidad, un cronograma de trabajo detallado que contenga fechas previstas para el montaje, desmontaje y entrega de cada uno de los elementos objeto del contrato. El cronograma deberá ser aprobado por la Entidad y constituirá el instrumento base para el control de la ejecución, sin perjuicio de las actualizaciones que se requieran durante su desarrollo.	100%	Se verificó la presentación de la programación de actividades para la ejecución de los diferentes eventos, contemplando las etapas de cargue, transporte, montaje, pruebas técnicas, operación, desmontaje y retiro de los equipos. Estos cronogramas e itinerarios fueron coordinados con la supervisión y ajustados conforme a las necesidades operativas de cada espectáculo, constituyéndose en instrumentos de seguimiento para el desarrollo de las actividades.
3	El contratista deberá garantizar que el personal propuesto sea acorde al requerido en el listado técnico,	100%	Se verificó, con base en la presencia en sitio, la información suministrada y los soportes relacionados en el informe, la disposición de personal técnico para

	suficiente, idóneo y técnicamente capacitado para la producción y complejidad de cada evento. Este personal será responsable de la instalación, operación, manejo y desmontaje de los equipamientos técnicos solicitados, conforme a las fechas, lugares y cantidades acordadas con el supervisor del contrato al momento de la aceptación de la propuesta presentada, sin margen para improvisaciones o incumplimientos en las obligaciones pactadas. Se deben incluir los elementos de seguridad personal, especialmente los relacionados con la instalación de estructuras, trabajo en altura y de operación eléctrica, con el fin de minimizar el riesgo propio de la realización de estas actividades. Así mismo, se deberá garantizar que los horarios de trabajo del personal propuesto sean adecuados, moderados y acordes al esfuerzo físico realizado en cada una de las etapas de desarrollo del objeto contractual.		atender los requerimientos de producción de los eventos, incluyendo profesionales de sonido, técnicos de iluminación, operadores de video, stage managers, riggers, técnicos de backline, personal de montaje y desmontaje y coordinadores operativos. Este equipo estuvo a cargo de la instalación, operación, monitoreo y retiro de los equipamientos, y relacionó planillas de personal, hojas de vida, registros fotográficos, planillas de seguridad social y exámenes médicos ocupacionales del personal que desarrolló actividades en alturas.
4	El contratista deberá instalar en su totalidad los elementos objeto del contrato, incluyendo estructuras: tarimas, techos, sistemas de sonido, iluminación, video, back-line, circuito cerrado de televisión y demás equipos, en los lugares, fechas y horarios previamente establecidos y aprobados por la supervisión del contrato. Todos los equipos suministrados deberán corresponder a las referencias y características establecidas en las condiciones técnicas del contrato, asegurando su calidad, funcionamiento y compatibilidad con las exigencias de los eventos.	100%	Se verificó la ejecución de los montajes técnicos requeridos para los eventos desarrollados en el marco de la programación Grita, entre ellos Grita Tango, Grita Reinado Popular, Grita Ofrenda Floral, Grita Homenaje a Manizales – Banda Municipal, Grita Orquesta Sinfónica con ensamble crossover y Grita Concierto Solidario. Se verifico la instalación de estructuras, tarimas, cubiertas, sistemas de sonido, iluminación, pantallas LED, backline, equipos de procesamiento, distribución eléctrica y demás componentes técnicos, de acuerdo con los requerimientos y diseños establecidos para cada actividad. El informe incorpora registros fotográficos de los montajes y relaciona fichas técnicas y certificados de los equipos suministrados, los cuales deberán reposar en el expediente contractual como soporte de la verificación técnica.
5	Coordinar la instalación y desinstalación técnica en cada uno de los eventos y escenarios, lo que	100%	Se verificó la coordinación de las actividades de montaje y desmontaje de los diferentes escenarios, a través de visitas previas, reuniones de coordinación, elaboración

	implica diseñar, planificar y ejecutar todas las fases de la implementación técnica, operativa y organizativa necesarias para el correcto desarrollo de las actividades. Esto incluye la instalación de los equipos según la descripción técnica y especifica, así como la correcta coordinación para que el desmonte se realice de manera ordenada, eficiente y acorde a los tiempos estipulados. La coordinación deberá realizarse a través de cronogramas de actividades, los cuales serán validados por el supervisor del contrato. Cualquier retraso o incumplimiento en los plazos será responsabilidad exclusiva del contratista y no generara sobrecostos para la entidad.		de diseños, renders, planimetrías y stage plots, que permitieron establecer las condiciones técnicas y operativas requeridas para cada espectáculo. Las actividades se desarrollaron de acuerdo con los cronogramas coordinados con la organización y la supervisión contractual, garantizando la articulación de los componentes de audio, iluminación, video, estructuras, backline y personal operativo. Se aportaron registros de visitas previas, diseños y montajes correspondientes a los eventos ejecutados.
6	Garantizar, por su propia cuenta y riesgo, el traslado y la movilización logística de la totalidad de equipos y elementos requeridos desde su lugar de origen hasta el sitio destino y viceversa, incluyendo la asunción de todos los costos asociados a dicha operación.	100%	Durante la ejecución de los eventos contemplados en el contrato, se realizaron las actividades de traslado y movilización de los equipos técnicos, estructuras, sistemas de sonido, iluminación, video, backline y demás elementos requeridos para el desarrollo de las presentaciones artísticas. Estas actividades comprendieron el transporte desde los lugares de origen hasta los escenarios definidos por la Promotora, así como el retiro y retorno de los elementos una vez finalizadas las actividades.
7	Garantizar que todos los equipamientos requeridos permanezcan instalados de forma segura y funcional durante los días de ejecución del contrato, asegurando disponibilidad técnica de 24 horas en caso de contingencias o ajustes requeridos.	100%	Se verificó que el contratista dispuso los equipos técnicos necesarios para el desarrollo de los eventos y reportó la permanencia de personal técnico para atender requerimientos, ajustes operativos y posibles contingencias durante las jornadas de ejecución. El informe incluye registros fotográficos de los montajes correspondientes a Grita Ofrenda Floral, Grita Reinado, Grita Banda Municipal, Grita Orquesta y Grita Concierto Solidario, en los cuales se documenta la disposición de los equipos y su funcionamiento previo al inicio de las actividades.
8	La entidad podrá solicitar, dentro del componente técnico y las condiciones generales del contrato, la redistribución de equipamientos y elementos técnicos – como luminarias, sistemas de monitoreo u otros – esto con el fin de garantizar	100%	Durante el periodo objeto del informe, el contratista tuvo la disponibilidad técnica y operativa necesaria para atender eventuales requerimientos de redistribución de equipos. No obstante, durante el desarrollo del concierto de la Orquesta Sinfónica con ensamble crossover, realizado

	la adecuada prestación del servicio en diferentes puntos o zonas del mismo evento y dentro de su locación, según las necesidades operativas y logísticas que se presenten.		en el sector de Milán, se determinó que, dadas las condiciones particulares del lugar y su entorno, no resultaba conveniente implementar la configuración del sistema PA suspendido mediante estructuras de rigging, prevista inicialmente en el componente técnico. En consecuencia, se optó por instalar el sistema de sonido en formato *stack*, es decir, dispuesto sobre el suelo, prescindiendo de la configuración de colgado inicialmente contemplada. Esta decisión respondió a criterios de seguridad y adecuación técnica del montaje, teniendo en cuenta las condiciones del sector y la situación del edificio Albania, ubicado en este entorno, cuya demolición controlada había sido iniciada por la Administración Municipal después del sismo de agosto de 2026. La configuración implementada permitió disponer el sistema de sonido de acuerdo con las condiciones del escenario y las necesidades de la presentación artística.
9	Garantizar la protección, cuidado y conservación de la totalidad de los equipos y elementos bajo su tenencia durante la ejecución del objeto contractual. El contratista, en virtud de su autonomía técnica, deberá complementar las medidas de salvaguarda y protocolos de seguridad física que estime necesarios para asegurar la integridad de los bienes, asumiendo por su cuenta y riesgo cualquier perdida, deterioro o sustracción. Para ello deberá amparar dicho bienes mediante pólizas de seguros correspondientes, sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.	100%	Se verificó que el contratista implementó medidas de protección y conservación de los equipos suministrados, mediante el control de los elementos durante las etapas de montaje, operación y desmontaje, así como su embalaje y traslado en vehículos destinados para tal fin. Adicionalmente, en los montajes realizados en espacios externos y en Expoferias contó con acompañamiento de la Policía Nacional. De acuerdo con lo reportado, no se presentaron pérdidas, daños o afectaciones a los equipos bajo su responsabilidad durante las actividades objeto del informe.
10	El contratista será responsable integral de la planeación, gestión, instalación, operación y entrega del sistema eléctrico requerido para el desarrollo de los eventos, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y los procedimientos del operador de red correspondiente (CHEC).	100%	Se verificó la disposición de sistemas de distribución y alimentación eléctrica para los eventos que requirieron infraestructura adicional, incluyendo tableros de distribución, protecciones, cableado, conectores de seguridad, sistemas de puesta a tierra y elementos de protección de cableado. El contratista reportó el acompañamiento de personal de CHEC en las actividades de instalación y verificación del servicio eléctrico.

			En Expoferias no fue necesario implementar un sistema eléctrico adicional, debido a que el recinto contaba con suministro propio. Como soporte, se relacionan actas de verificación del servicio de CHEC y registros fotográficos de los distribuidores de corriente instalados.
11	Realizar las pruebas de sonido con cada uno de los grupos artísticos que actuaran en el evento en forma previa, cuando así lo disponga la organización.	100%	Se verificó la realización de pruebas técnicas de sonido previas a las presentaciones artísticas, de acuerdo con la programación y las necesidades de cada espectáculo. Estas actividades permitieron efectuar los ajustes de audio y verificar el funcionamiento de los sistemas instalados antes del inicio de las presentaciones. El informe relaciona itinerarios y registros fotográficos de las pruebas correspondientes a Grita Tango, Grita Reinado, Grita Banda Municipal, Grita Orquesta Sinfónica y Grita Concierto Solidario.
12	Realizar el desmonte de los equipos al terminar la última presentación artística de cada escenario siguiendo los criterios de orden, seguridad y eficiencia	100%	Se verificó la ejecución de las actividades de desmontaje de los equipos y estructuras instalados para los diferentes eventos, una vez finalizadas las presentaciones artísticas. Según lo reportado, estas labores se desarrollaron mediante procedimientos técnicos de desconexión, retiro, embalaje y traslado de los elementos, procurando preservar su integridad y dejar los escenarios en condiciones adecuadas. El informe contiene registros fotográficos del desmontaje de Grita Tango, Grita Reinado, Grita Banda Municipal, Grita Orquesta y Grita Concierto Solidario.
13	El contratista será responsable de garantizar que todas las actividades que impliquen riesgo de caída o exposición a emergencias, como trabajos en alturas y el uso de instalaciones técnicas temporales, se ejecuten conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, la normatividad vigente sobre prevención y atención de emergencias, y su propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST). Para ello deberá asegurar que todo el personal involucrado esté debidamente capacitado y certificado, cuente con aptitud médica ocupacional vigente, y use de manea obligatoria los elementos	100%	Se verificó, con fundamento en la documentación y descripción presentada por el contratista, la implementación de medidas de seguridad para las actividades de montaje, operación y desmontaje de estructuras temporales y equipos técnicos. El informe relaciona personal certificado para trabajo seguro en alturas, aptitudes médicas ocupacionales, utilización de elementos de protección personal y procedimientos de aislamiento y desconexión de instalaciones eléctricas. También se describen medidas de protección contra caídas, sistemas de anclaje, líneas de vida y procedimientos de control durante las maniobras de montaje y desmontaje. Se aportan registros fotográficos y se relacionan soportes de seguridad y salud en el trabajo.

	de protección personal (EPP) certificados, tales como arnés de cuerpo completo con doble línea de vida, casco con barbuquejo, gafas de seguridad, guantes, calzado antideslizante, ropa anti flama y demás requeridos según la actividad.		
14	Obtener, previo al inicio de labores, el permiso de trabajo en alturas, debidamente diligenciado, con análisis de riesgos, procedimientos seguros y responsables firmantes designados.	100%	Se verificó que el contratista reportó la elaboración y diligenciamiento de los permisos de trabajo en alturas antes del inicio de las actividades que implicaron labores en estructuras elevadas. De acuerdo con el informe, estos documentos incorporaron el análisis de riesgos, las medidas preventivas, los procedimientos de trabajo seguro y la identificación de los responsables de las actividades. Como soporte se relaciona la planilla de permisos de trabajo en alturas, la cual deberá reposar en el expediente contractual.
15	Contar con un plan de emergencias y rescate en alturas, articulado al SG-SST, que incluye brigadas entrenadas, simulacros de rescate, protocolos escritos y equipos de rescate disponibles en sitio, como cuerdas, trípodes, poleas, camillas y kits de descenso.	100%	Se verificó que el contratista reportó la implementación de medidas de prevención y respuesta ante emergencias asociadas a los trabajos en alturas y al montaje de estructuras temporales. El informe describe la disposición de personal capacitado, brigadas de respuesta, simulacros de rescate y equipos para la atención de posibles contingencias, entre ellos cuerdas, camillas y kits de descenso. Asimismo, se relaciona la articulación de las actividades con las inspecciones y acompañamiento de la Unidad de Gestión del Riesgo. Se aportan registros fotográficos de los elementos de seguridad utilizados durante la ejecución.
16	Disponer en cada punto de operación de los elementos mínimos de control y respuesta ante incendios, incluyendo: Extintores ABC en número y capacidad acordes según la carga eléctrica y material. Puntos de evacuación claramente señalizados. Reflectivos y suficientes. Iluminación de emergencia Botiquines de primeros auxilios equipados.	100%	Se verificó que, durante la ejecución de los eventos, se dispusieron elementos para la prevención y atención de emergencias, entre ellos cuatro extintores de CO_2, un extintor de Solkaflam y dos extintores amarillos, además de botiquines, señalización preventiva y rutas de evacuación. El contratista manifestó que estos elementos fueron inspeccionados antes del inicio de las operaciones y permanecieron disponibles durante el desarrollo de las actividades.

	Todos los elementos serán verificados diariamente, y cualquier condición insegura deberá ser reportada y corregida inmediatamente. El contratista asumirá la total responsabilidad operativa y técnica sobre estas acciones, y responderá ante la entidad contratante por cualquier omisión, incidente o incumplimiento que comprometa la seguridad, la integridad del personal o el cumplimiento del objeto contractual.		
17	El contratista deberá contar con equipos de respaldo y protocolos de actuación ante contingencias técnicas como variaciones de voltaje, condiciones climáticas adversas o fallas imprevistas.	100%	Se verificó que el contratista reportó la implementación de un esquema de respaldo técnico para los eventos Grita Tango, Grita Reinado, Grita Ofrenda, Grita Banda Municipal, Grita Orquesta y Grita Concierto Solidario. Este esquema contempló la disponibilidad de equipos de reemplazo, entre ellos amplificadores, procesadores, cableado, luminarias, consolas y módulos de pantalla LED, así como sistemas de respaldo eléctrico y equipos UPS para componentes críticos. También se informó la disponibilidad de un generador eléctrico Caterpillar de 14.000 vatios para atender eventuales contingencias y la implementación de medidas de protección de equipos frente a condiciones climáticas adversas. El informe relaciona registros de los equipos de reserva y respaldo.
18	El contratista deberá presentar y aplicar un plan de emergencias, contingencias y evaluación de riesgos que contemple posibles eventualidades técnicas y operativas durante el desarrollo de los eventos.	100%	Se verificó que el contratista reportó la aplicación de un plan de emergencias y gestión de riesgos para las actividades de montaje, operación y desmontaje. Según lo descrito, se adelantó la identificación de riesgos eléctricos, mecánicos y climáticos, así como la implementación de medidas preventivas y de mitigación relacionadas con las instalaciones eléctricas, estructuras temporales, sistemas de anclaje, señalización y elementos de respuesta ante emergencias. Tambien hubo articulación con la Unidad de Gestión del Riesgo, Policía Metropolitana, Bomberos, Cruz Roja y CHEC, conforme a las necesidades de cada escenario.
19	Implementar un protocolo operativo que contemple (i) la presencia del personal técnico capacitado durante toda la operación, (ii) el manejo adecuado y seguro de combustible, (iii) la disponibilidad de extintores tipo ABC y señalización	100%	El contratista, para el desarrollo de las actividades objeto del periodo, el requerimiento de generador eléctrico se presentó en el evento Grita Concierto Solidario, realizado en Expoferias. El equipo operó con acompañamiento permanente de un técnico de respaldo.

	preventiva. Será responsable de contratista aportar certificaciones técnicas y contractuales exigidas para su operación en espacio público.		
20	Garantizar que, previo al montaje y operación de estructuras temporales como techos tipo ground support, tarimas, torres de sonido e iluminación, se realice y entregue un estudio técnico estructural que contemple: El análisis completo de cargas estructurales (muertas, vivas y de viento) aplicables a los elementos contratados, conforme a lo establecido por el Titulo B de la NSR – 10, complementado con criterios técnicos internacionales como ASCE 7 y AIS 180 -13, cuando se trate de estructuras temporales o móviles. El diseño, suministro, llenado y monitoreo de los sistemas de contrapeso basado en isotanques de agua, que garanticen la estabilidad física y resistencia estructural del techo y tarima, detallando: cantidad y capacidad (en litros) de isotanques requeridos: volumen mínimo de llenado por unidad; ubicación estratégica de los contrapesos según el análisis de carga; elementos complementarios: guayas, out riggers, rollers y polipastos. El seguimiento técnico durante el evento, que incluya verificación diaria del nivel de todos los isotanques, control de tensado de anclajes y condiciones meteorológicas, así como la entrega de un informe técnico de cierre con registro de desmontaje, vaciado y retiro de sistema de contrapesos.	100%	El contratista envió a la supervisión, para temas de permiso, la documentación técnica estructural para los montajes realizados, incluyendo análisis de cargas, condiciones de estabilidad, capacidad estructural y medidas de seguridad para las estructuras temporales. El informe describe la utilización de sistemas de contrapeso mediante isotanques de agua, guayas, out riggers, rollers y polipastos, así como actividades de seguimiento a los niveles de los tanques, tensado de anclajes y condiciones meteorológicas. También se reporta la ejecución de procedimientos de desmontaje, vaciado y retiro de los sistemas de contrapeso al finalizar las actividades.
21	Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que resulten necesarias para asegurar la correcta y oportuna ejecución, conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes.	100%	Se verificó que el contratista reportó la atención de los requerimientos técnicos y operativos formulados durante la ejecución contractual, mediante el suministro, instalación, operación y desmontaje de los componentes técnicos requeridos para el desarrollo de los eventos.

			De acuerdo con el informe presentado, las actividades se adelantaron procurando la continuidad de la programación artística y el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas establecidas por la Entidad. Esta verificación comprende las actividades complementarias que guarden relación directa con el objeto contractual y que se encuentren debidamente soportadas en el expediente.

ANEXOS	Informe final, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, declaración juramentada (persona natural) RUT, certificado de cuenta bancaria, etc

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$294.980.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$301.505.000
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	$71.425.000
VALOR ADICIONES:	$77.930.000
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	$372.930.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	26 DE MAYO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO CERTIFICADO:	01 DE AGOSTO - 13 DE OCTUBRE
PRÓRROGA (SI LA HAY):	N.A

La Promotora de Eventos y Turismo SAS deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato que se liquida por este medio. Por tal razón NO hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	**WILLIAM DANIEL CASTRO ROSERO**	**NOMBRE**	**STOREND S.A.S.**
CARGO	**PROFESIONAL UNIDAD DE EVENTOS**	**C.C O NIT**	**900756.873 – 2**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Adriana Bernal Duran **Vo.Bo. Secretaría General (Verificación de Anexos)**	**Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera**	
	No. CDP	
	No. RP	
CONTROL DE PAGO		
Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	Oct. 30/26 1:20pm	
Fecha de devolución ajustes (si aplica)		
Fecha de devolución con ajustes (si aplica)		
Fecha de radicación para causación	Nov. 3/26	
Fecha de radicación para pago	Nov. 5/26	